



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA CESIÓN DE LA OBRA DE VICENTE ARANDA “CAMPOS DE NÚJAR” PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL CARBONERAS. ARTE Y VANGUARDIA EN LA NUEVA ÁQABA (1957-1980)

E26-001076.

En Sevilla y Granada, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, actuando en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/ 1991 de 28 de diciembre, y Decreto 46/ 1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G (en adelante la Agencia).

Y de otra parte, Dña. Pilar Caracuel Sánchez, Diputada de Cultura y Educación, en nombre y representación de la Diputación de Granada, con domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 (Granada) y N.I.F.: P1800000J, habilitada expresamente para este acto mediante Resolución de la Presidencia de fecha 21 de julio de 2026 por la que se delega la firma del presente documento (en adelante la Diputación)

EXPONEN

I.- Antecedentes

Primero.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, la letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Segundo. - Dentro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se encuentra encuadrado como órgano sin personalidad jurídica propia el Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, órgano de ejecución de las distintas políticas de promoción y difusión de la fotografía

Tercero. - Por lo que respecta a la **Diputación de Granada**, el artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, denominado “Competencias materiales de la provincia”, establece que la provincia tendrá competencias, entre otras, en la materia que se deriva del siguiente precepto: “Los museos e instituciones culturales de interés provincial”. Además, tiene atribuidas, entre otras competencias, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social conforme a lo dispuesto el artículo 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local. La Diputación Provincial de Granada, en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo social y económico, está facultada para realizar funciones de colaboración a través de convenios y acuerdos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 1/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Página	1/18	



Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJBMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJBMLUCQA5M6FARGU	Página	1/18





Junta de Andalucía



con instituciones públicas y privadas, universidades, empresas y cualquier organismo que pueda coadyuvar a la consecución de sus fines. En tal sentido, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebra el día 27 de marzo de 2014, acordó declarar Museo de interés provincial el Centro José Guerrero en base a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/2010 anteriormente citado.

Posteriormente, el 12 de junio de 2014, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria, acordó considerar competencias materiales de la misma, entre otras, el Museo Centro José Guerrero y, asimismo, declaró competencia propia la cooperación y fomento económico y social mediante la firma de un Convenio de colaboración con otras administraciones públicas o entidades privadas para fines culturales de interés provincial.

Cuarto. - La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales va a colaborar con la Diputación de Granada en la exposición *Carboneras. Arte y vanguardia en la nueva Áqaba (1957-1980)*. En dicha exposición se mostrará la serie fotográfica "Campos de Níjar", realizada por Vicente Aranda en los viajes que acompañó a Juan Goytisolo en el contexto de la redacción de la obra literaria homónima entre 1956 y 1960. Dicha serie se encuentra depositada en el Centro Andaluz de la Fotografía, en Almería, órgano dependiente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales garantiza que dispone de un título válido que la acredita como depositaria de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la exposición para un ámbito mundial, sobre cualquier tipo de soporte, por el máximo de tiempo legalmente permitido y que podrá ser libremente transmitido a terceros, como corresponde en este caso.

II.- Fines

Ambas Instituciones están interesadas en colaborar en el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto, al objeto de auspiciar y difundir el acceso por parte de los ciudadanos y ciudadanas a los bienes culturales que conforman nuestro patrimonio cultural andaluz.

En virtud de todo ello, ambas partes reconocen que tienen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto.

Establecer los cauces de colaboración entre ambas instituciones para llevar a cabo la exposición *Carboneras. Arte y vanguardia en la nueva Áqaba (1957-1980)*, en la que se incluirá la serie fotográfica "Campos de Níjar" realizada por Vicente Aranda, depositada en el Centro Andaluz de la Fotografía, órgano dependiente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que se exhibirá en el Centro José Guerrero de Granada, durante los días 17 de septiembre al 15 de noviembre de 2026.

SEGUNDA.- - Obligaciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Aportar el soporte técnico del Centro Andaluz de la Fotografía para la gestión del préstamo. El proyecto será supervisado por la jefatura del departamento de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía y contará, durante todo el proceso, con la colaboración y el asesoramiento de su equipo técnico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 2/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)				
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Página	2/18	



Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJBMLUCQA5M6FARGU		Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJBMLUCQA5M6FARGU		Página	2/18





Junta de Andalucía



- Proporcionar la información y los datos técnicos necesarios para la correcta coordinación con el equipo del Centro José Guerrero, incluyendo el listado detallado de obras, los informes de conservación y cuantos documentos resulten precisos para la exposición.
- Facilitar la cesión de las obras que integran el lote objeto del presente convenio —identificadas en el Anexo—, provistas de sus correspondientes marcos, coordinando técnicamente la operativa de embalaje, recogida y transporte desde la sede del Centro Andaluz de la Fotografía, así como su devolución una vez celebrada la exposición.
- Supervisar los materiales de comunicación, promoción y difusión en los que figure cualquier mención a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a fin de garantizar la corrección y adecuación institucional de su imagen.

TERCERA. - Obligaciones de la Diputación de Granada.

- El título de la exposición es *Carboneras. Arte y vanguardia en la nueva Áqaba (1957-1980)* y la entidad receptora no podrá cambiarlo en ningún caso.
- Cubrir los gastos del embalaje y transporte para la recogida de las obras en el Centro Andaluz de la Fotografía en Almería y su posterior devolución al mismo sitio al término de su exhibición. Dichas tareas se realizarán por parte de personal especializado que dispondrá de materiales técnicos para garantizar la protección de las obras y su transporte en un vehículo seguro.
- Contratar una póliza de seguro para las obras que componen dicha exposición en la modalidad “clavo a clavo”, que se extenderá a la totalidad del periodo de préstamo (del 1 de septiembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026), desde su recogida en las instalaciones del CAF y hasta su retorno. Se deberá enviar copia de la misma antes de la salida de la obra de las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía, así como la identificación del personal técnico que va a realizar el servicio y las características del transporte.
- Realizar las labores de acondicionamiento de las salas, montaje, rotulación, iluminación y desmontaje de la exposición.
- Aportar las salas de exposición correctamente acondicionadas en cuanto a iluminación, climatización, seguridad y limpieza, disponiendo de sistemas de vigilancia continua durante las 24 horas del día y control en los accesos al edificio y a las salas de exposición.
- Gestionar y abonar los gastos que correspondan a la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual o propietaria de los derechos de la colección.
- Difundir la exposición en los canales habituales y organizar actividades paralelas que amplifiquen el alcance del proyecto.

CUARTA. -Obligaciones económicas.

La suscripción del presente convenio no comporta aportaciones dinerarias entre las partes. Cada entidad asumirá con cargo a sus propios medios y presupuestos los gastos derivados de las obligaciones que le corresponden conforme a las cláusulas segunda y tercera

QUINTA. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas en el presente convenio facultará a la otra para requerir su cumplimiento en un plazo determinado. Si persistiera el incumplimiento, podrá instarse la resolución del convenio conforme a lo previsto en la cláusula

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 3/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	3/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Página	3/18





Junta de Andalucía



decimotercera y en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015. Todo ello sin perjuicio de la obligación de resarcir los daños y perjuicios efectivamente causados y debidamente acreditados.

SEXTA. Datos de carácter personal.

Con carácter general será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y demás disposiciones vigentes en materia de datos personales.

Las obligaciones en materia de protección de datos tendrán la consideración de compromisos determinantes del cumplimiento del convenio. Su incumplimiento podrá dar lugar a su resolución anticipada, conforme al artículo 51.1.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes se obligan a mantener la confidencialidad respecto a los datos de carácter personal, cumpliendo diligentemente el deber de guarda y custodia, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la

seguridad de los datos de carácter personal a que se tenga acceso y a evitar su alteración, tratamiento, pérdida y acceso no autorizados.

Sin perjuicio de lo anterior la ejecución del presente convenio no constituye ningún encargo de tratamiento, cesión o comunicación de datos de carácter personal entre las partes, pudiendo éstas únicamente tratar aquellos datos de los que sea responsables. No obstante, podrán facilitarse datos de contacto profesional del personal que participe en la ejecución del convenio, sin que ello tenga la consideración de encargo de tratamiento de datos personales. En el caso de que de forma accidental se accediera a los datos o conociendo información que no fuera de su responsabilidad, se deberá observar el deber de secreto y confidencialidad, ponerlo en conocimiento del responsable de dicha información, no pudiendo utilizar la información para ninguna finalidad para la que no esté autorizada.

SÉPTIMA. Interlocución de las actuaciones a desarrollar.

La Agencia y la Diputación se comprometen por el presente convenio a designar a una persona interlocutora y a otra como sustituta, en representación de cada una de las partes con el fin de facilitar y promover las tareas inherentes a la organización y realización de las actuaciones, así como ejercer las facultades de dirección y vigilancia de las mismas, en la esfera de los compromisos asumidos por cada una de las entidades firmantes del convenio.

OCTAVA. Difusión y publicidad.

8.1 En cualquier tipo de publicación, difusión o publicidad que se efectúe de la exposición de la serie fotográfica "Campos de Níjar", deberá hacerse constar la colaboración entre la Agencia y la Diputación, adecuándose a lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de lo dispuesto en el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Centro José Guerrero convocará una rueda de prensa, con la máxima representatividad institucional y artística posible, en orden a conseguir una mayor difusión, a la que se invitará a participar a la CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, como institución colaboradora.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 4/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Página 4/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Página	4/18





Junta de Andalucía



Ambas instituciones colaborarán en todas las acciones de promoción y difusión del programa.

8.2 Patrocinio. La Agencia y la Diputación podrán recabar el patrocinio externo que consideren oportuno para financiar sus correspondientes obligaciones. Antes de realizar el patrocinio, deberá obtenerse autorización expresa de la Agencia.

Novena. Órgano competente para el seguimiento.

1. A los efectos del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se crea una Comisión de Interpretación y Seguimiento, que estará integrada por 2 representantes de cada una de ellas, correspondiendo a la persona titular de la Agencia la designación de las personas que se nombren en representación de la misma, y a la persona titular de la Diputación la designación de las personas que asistirán en representación de la citada entidad. Así mismo, se designarán suplentes de las personas designadas en el mismo acto. En dicha composición se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y 18.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ejercerá la presidencia una de las personas designadas en representación de la Agencia. Asimismo, asistirá a la Comisión con voz pero sin voto una persona de la Agencia que ejercerá las funciones de secretaría.

2. En particular, a la Comisión de Interpretación y Seguimiento le corresponde las siguientes funciones:
 - La supervisión y seguimiento de las actuaciones contempladas en el presente convenio.
 - Resolver las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación o resolución del presente convenio.
 - Proponer, si se produce la extinción anticipada del convenio por acuerdo de las partes, la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos que hubieren contraído las partes al tiempo de su extinción.
3. La Comisión se reunirá, al menos una vez, pudiendo reunirse con carácter extraordinario a petición de cualquiera de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los miembros que la componen, dirimiendo los empates con su voto la persona titular de la presidencia.
4. Serán de aplicación a la misma, en todo lo no previsto expresamente en este convenio, la subsección 1.ª, de la sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Décima. Modificación.

La modificación del clausulado del presente convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 5/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	5/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	5/18





Junta de Andalucía



Decimoprimer. Vigencia.

El presente convenio se perfeccionará con su firma y desplegará efectos desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, período durante el cual deberán desarrollarse todas las actuaciones derivadas de su ejecución, incluido el transporte, montaje, exhibición, desmontaje y devolución de las obras.

Decimosegunda. Publicación.

El presente convenio será objeto de publicación y publicidad activa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Asimismo, el convenio se publicará a través del Registro Electrónico de Convenios de la Junta de Andalucía y en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en los términos legalmente establecidos.

Por lo que respecta a la Diputación Provincial de Granada, una vez formalizado el convenio, se procederá a su inscripción en el Registro de Convenios de la Diputación Provincial de Granada y a su publicación en el Portal de Transparencia de la Corporación, de conformidad con la normativa interna aplicable y las obligaciones de publicidad activa vigentes.

Decimotercera. Extinción.

1. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en algunas de las siguientes causas de resolución:

- Por el transcurso del plazo de vigencia establecido en la cláusula decimoprimer.
- Acuerdo unánime de todas las partes firmantes.
- El incumplimiento por una de las partes de alguna de las cláusulas pactadas. En este caso, la parte a la que no resulte imputable el incumplimiento podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo no superior a 30 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al órgano encargado del seguimiento. Si al vencimiento del plazo indicado en el requerimiento, la parte incumplidora persistiera en el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y el presente convenio se entenderá resuelto. El incumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes según lo recogido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

2. En caso de resolución anticipada del convenio, las partes determinarán de común acuerdo la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos u obligaciones que hubiesen contraído al tiempo de quedar extinguido el convenio, a propuesta del órgano encargado del seguimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 6/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	6/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJBMJLUCQA5M6FARGU		Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJBMJLUCQA5M6FARGU		Página	6/18





Junta de Andalucía



Decimocuarta. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

1. El presente convenio de colaboración, de naturaleza administrativa, se rige por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y demás normativa que resulte de aplicación, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a tenor de lo dispuesto en su artículo 6, apartados 1 y 2, sin perjuicio de la aplicación de los principios contenidos en la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en la interpretación y ejecución del convenio, conforme se establece en el artículo 4 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo en el seno de la Comisión de Interpretación y Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los órganos competentes del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en el lugar arriba indicado y fecha de la firma

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Fdo.: Pilar Caracuel Sánchez

GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES

DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

De lo que se certifica, esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 7/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	7/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	7/18



ANEXO I

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
01		40 x 50 cm.	53 x 68,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
02		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
03		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
04		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
05		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema.	Copia nueva.	132,63 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 8/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	8/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	8/18





Junta de Andalucía



Diputación de Granada

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
06		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
07		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
08		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
09		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
10		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
11		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema.	Copia nueva.	132,63 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 9/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q		Página 9/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Página	9/18



Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
12		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
13		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
14		40 x 50 cm.	53 x 68,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
15		50 x 40 cm.	68,5 x 53 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	132,63 €
16		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo.	Copia nueva.	76,75 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJ3D7WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 10/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	10/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Página	10/18



Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Cristal de 2 mm.		
17		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
18		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
19		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
20		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
21		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre.	Copia nueva.	76,75 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmrFJD37WMQVMD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 11/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Página	11/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	11/18





Junta de Andalucía



Diputación
de Granada

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
22		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
23		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
24		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €

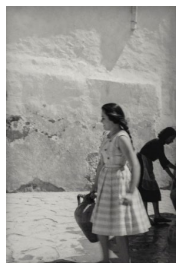
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 12/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	12/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	12/18



Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
25		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
26		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
27		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
28		24 x 18 cm.	26 x 19 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €
29		18 x 24 cm.	19 x 26 cm.	Sin paspartú, a sangre. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia nueva.	76,75 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMV2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 13/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	13/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	13/18	

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
30		13 x 18 cm.	33,5 x 38,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
31		13 x 18 cm.	33,5 x 38,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
32		13 x 18 cm.	33,5 x 38,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
33		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
34		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca.	Copia original.	174,48 €

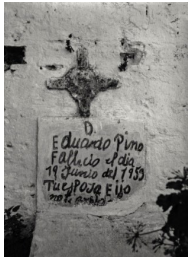
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 14/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Página	14/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	14/18



Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
35		13 x 18 cm.	33,5 x 38,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
36		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
37		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
38		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
39		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema.	Copia original.	174,48 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 15/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Página	15/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	15/18	

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
40		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
41		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
42		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
43		18 x 13 cm.	38,5 x 33,5 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	174,48 €
44		11,3 x 17,3 cm.	30 x 33 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	150,63 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmrFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 16/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFBJP6Q	Página	16/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMJLUCQA5M6FARGU	Página	16/18	

Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
						
45		11,3 x 17,3 cm.	30 x 33 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	150,63 €
46		12,5 x 8,8 cm.	30 x 33 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	161,30 €
47		12,5 x 8,8 cm.	30 x 33 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca. Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.	Copia original.	161,30 €
48		8,8 x 12,5 cm.	30 x 33 cm.	Paspartú museo, color crema. Moldura madera haya natural. Trasera rígida cartulina blanca.	Copia original.	161,30 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 17/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	17/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJMLUCQA5M6FARGU	Página	17/18



Nº	Fotografía	Medidas foto	Medidas moldura	Observaciones	Observaciones	Valor
				Cierre con precinto adhesivo. Cristal de 2 mm.		
					TOTAL ...	6.291,98 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	29/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFJD37WMQMVD2J2QHC69RTTAJ	PÁG. 18/18	

Código Seguro de Verificación	IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Fecha	29/07/2026 12:40:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación-Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7666TDDP537G45AEAFEBJP6Q	Página	18/18	

Código Seguro de Verificación	IV766AJZBJBMJLUCQA5M6FARGU	Fecha	31/07/2026 13:03:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766AJZBJBMJLUCQA5M6FARGU	Página	18/18

